

ORDENANZA N°: 3462/08.-

Ramallo, 29 de julio de 2008

VISTO:

La necesidad de actualizar el Inventario de Bienes del Honorable Concejo Deliberante;

Que se han iniciado gestiones para la baja de un bien del Honorable Concejo Deliberante por la adquisición de un nuevo bien; y

CONSIDERANDO:

Que con tal objeto y luego de formalizar el inventario correspondiente, estableciendo las prioridades del caso, se ha optado por realizar la pertinente donación a la Administración Central, Delegación Pérez Millán, a fin de transferir el bien en cuestión,

Que es función indelegable del Honorable Concejo Deliberante autorizar tales bajas y transferencias por medio del instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Archivos y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario el bien perteneciente al Honorable Concejo Deliberante según se detalla:

- Fotocopiadora – Marca Ricoh Modelo FT 3813 Serie N° H42/06071864 de Escritorio – Color de toner negro – Tamaño máximo original doble carta – Tamaño de copia doble carta A5 ½ “X 8 ½” - Zoom 71% A 141% - Velocidad de copiado 13 copias por minuto tamaño A4CPM – Tiempo primer copia menos 6,9 segundos tamaño A4 – Sistema de alimentación Papel Cassette 250 hojas – 100 manual.-----

ARTÍCULO 2º) Transfiérase en donación a la Administración Central, Delegación Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2008.-----